



Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00863083-UNC-ME#FL - SAE solicita Alta Estudiantes Auxiliares
Depto. Cultural

VISTO:

La nota, NO-2022-00859041-UNC-SAE#FL, mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. **Carlos RAFFO**, solicita el pago de estímulos económicos a los Estudiantes Auxiliares que desarrollarán tareas de colaboración tendientes a su formación integral como estudiantes en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar a los estudiantes que se detallarán a continuación como Estudiantes Auxiliares para desarrollar tareas de colaboración tendientes a su formación integral como estudiantes en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas. Se detallan a continuación los datos de los estudiantes, así como la cantidad de cuotas a abonar con sus respectivos montos:

Apellidos	Nombres	DNI	Correo electrónico	Estímulo económico	Cantidad de cuotas a abonar
-----------	---------	-----	--------------------	--------------------	-----------------------------

Benítez	Erika Ailén	46.389.090	erika.benitez@mi.unc.edu.ar	\$23.760 (pesos veintitrés mil setecientos sesenta)	3 (tres) período comprendido entre 1º de octubre y 31 de diciembre del corriente año
Correa	Estefanía Gabriela	32.492.184	estefania.correa@mi.unc.edu.ar	\$23.760 (pesos veintitrés mil setecientos sesenta)	3 (tres) período comprendido entre 1º de octubre y 31 de diciembre del corriente año
Páez Ceballos	Patricio Nicolás	41.520.865	patricio.paezceballos@mi.unc.edu.ar	\$23.760 (pesos veintitrés mil setecientos sesenta)	1 (una) período comprendido entre 1º de octubre y 31 de octubre del corriente año
				\$35.640 (pesos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta)	2 (dos) período comprendido entre 1º de noviembre y 31 de diciembre del corriente año

Art. 2º.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación el pago de cuotas mensuales a favor de los estudiantes mencionados anteriormente, en concepto de estímulo económico para Estudiantes Auxiliares, de acuerdo con la cantidad de horas semanales en las que se desempeñará cada estudiante y el período durante el cual cada uno cumplirá sus funciones.

Art. 3º.- Comuníquese y dese forma.-

